



"VILLA DE ARNEDO"

Municipalidad Distrital de Chancay

*Desarrollo sostenible con inclusión social*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDCH

Chancay, 27 de enero de 2020

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se debatió el pedido del regidor Luis Daniel Baca Guzman, sobre la creación de la semana turística en el Distrito de Chancay; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha**, se debatió el pedido del regidor Luis Daniel Baca Guzman sobre la creación de la Semana Turística del Distrito de Chancay.

**Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;**

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – REMITIR el pedido del regidor Luis Daniel Baca Guzmán referente a la creación de la semana turística del distrito Chancay, a la **Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Económico, Productivo y Ambiental** de la Municipalidad Distrital de Chancay;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCOMENDAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
*[Firma]*  
Gustavo J. Lezama Hizarbe  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
*[Firma]*  
Domitila Aurora Dulanto de Bolta  
ALCALDESA